

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

\* Número 525

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra Nuevo Villena, S. A., domiciliado en Villena, calle Trinidad, 10, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tierra blanca en el término de Villena, partido del Prado de la Villa, de ocho tahúllas y cinco octavas, equivalentes a 63 áreas y 46 centiáreas. Linda, por Levante, con acequia antigua; Nor-

te, Mediodía y Poniente, la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 115, folio 67, finca número 8.851, tasada pericialmente en la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas.

Tierra secano en término de Villena, partido de El Rubial, Prado de la Villa y Cabezos, con una superficie de 39 hectáreas, 39 áreas, 43 centiáreas. Linda: por el Norte, vereda de José Ramón Requena Gallego y Pedro Esteban Ferriz y camino perteneciente a la finca matriz, y en el que queda en propiedad del resto de la misma; Sur, Pía, Tomás y Francisco Hernández, acequia de desagüe del Prado de la Villa en medio y también con la finca de José Ramón Requena Gallego y Pedro Esteban Ferriz y resto de la general de donde procede, y Este, Lorenzo Fernández, ferrocarril de Madrid-Alicante y la finca que adquiere la sociedad Nuevo Villena y la de dichos señores Requena y Esteban, y al Oeste, los cabezos en línea de 91 metros con el resto de donde se segrega y en otra porción de Jerónimo Hernández y en otra con los señores Requena y Esteban, también al Norte linda con la de compra de la Sociedad Nuevo Villena. Dentro del perímetro de la finca está la bodega, la atravesada de Sur a Norte, la carretera de Villena a Candela, y en parte de Este a Oeste, un camino que es prolongación del de la finca resto y ese servicio para esta finca y la que compran los señores Requena y Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 437, folio 58, finca 34.540.

Valorada pericialmente en la suma de diez millones ciento setenta y dos mil doscientas treinta y siete pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 580

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**(SECCION A)**

**E D I C T O**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra otro, y don Mateo Gómez Moro, vecino de Alcantarilla, Generalísimo, 27, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.<sup>a</sup>, y en cuya subasta regirán la siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fotocopiadora Minolta, modelo E.G. 101. Valorada en 90.000 pesetas.